



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1 1 5 8 - - - -  
( 19 JUL 2019 )

*"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"*

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el literal a) del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando exista necesidades del servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, establece que *"cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"*.

Que mediante el Decreto 393 del veintisiete (27) de julio de 2019 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se encargó de las funciones del cargo Director General Código 050 Grado 03 de Entidad Descentralizada - Instituto Distrital de las Artes-Idartes, al funcionario LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.558.456 quien se desempeña en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día dieciocho (18) de julio de 2019 y por el tiempo que dure la ausencia de la titular. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que mediante Resolución N° 801 del diez (10) de julio del 2019, expedida por la Entidad, se le concedió vacaciones al funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía N° 93.384.741, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un período de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día ocho (8) de julio de 2019 al veintiséis (26) de julio de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintinueve (29) de julio de 2019.

Que mediante Comunicación Oficial Interna con número de radicado 20191100254213 del diecinueve (19) de julio de 2019, dirigida a la Subdirección Administrativa y Financiera y al Área de Talento Humano de la Entidad, SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, solicitó la interrupción del periodo vacacional del funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ, por necesidad del servicio, a partir del día veintidós (22) de julio del 2019, quedándole pendientes por disfrutar seis (6) días hábiles, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Interrumpir a partir del día veintidós (22) de julio del 2019, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 801 del diez (10) de julio del 2019, al funcionario



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1158- - - -  
( 19 JUL 2019 )

"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes"

FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía N° 93.384.741, quedándole seis (6) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, las cuales serán reanudadas en la fecha que el funcionario lo solicite, previa aprobación de su jefe inmediato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía N° 93.384.741.

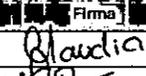
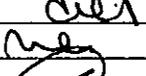
**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., 19 JUL 2019

  
Luis Fernando Mejía Castro  
Director General (E)

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H	Claudia Marcela Selazar Cubillos – Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	